



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 762/2019.

Demandante: D.^a Adoración Gabarre Jiménez.

Procuradora: Sra. Ruth Muñíz Rubio.

Abogada: Sra. María del Mar González Pérez.

Demandado: D. Jean Marc Yves Laffont, I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., Gijón Unión Dental, S. L. U., Elien Corredera Velarde, Antonia Harvey Sarah, Mapfre Vida Compañía de Seguros, S. A., Agrupacion Mutual Aseguradora (Ama), Helvetia Seguros, S. A.

Procuradora: Sra. M.^a Pilar Cancio Sánchez, Mateo Moliner González, José María Díaz López, Jorge Manuel Somiedo Tuya, Francisco Javier Díaz Romero.

Abogada: Sra. Yolanda Lastra Pérez, Ana Álvarez Sánchez de Movellan, José Manuel Fernández Lavandera, Celso Álvarez-Buylla García, Juan Alfonso Delgado Villa.

D.^a Mónica Vélez Roldán, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 762/2019, tramitado ante el Juzgado de 1.^a Instancia n.º 3 de Gijón, se ha dictado sentencia de fecha 10 de diciembre de 2020, desestimando la demanda interpuesta por Adoración Gabarre Jiménez. Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de 20 días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la codemandada Antonia Harvey Sarah, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a la misma, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la Oficina Judicial en que se tramita.

En Gijón, a 14 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-00424.